



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

5918

Aprobación de la lista de las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo para cubrir 2 plazas técnico/a medio/a en Informática como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda i de Rehabilitación integral de Barrios, la asignación de plazas y la adjudicación de los puestos de trabajo, así como la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de las personas propuestas

El gerente del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios, por Decreto núm . 73 de fecha 12 de junio de 2024, resolvió:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo de concurso extraordinario de méritos, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 2 plazas técnico/a medio / ana en Informática como personal laboral fijo del Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios.

Nº.	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	PASCUAL SOLER, PEDRO	***3874**	100,00
2	GACIAS TERRASA , LORENZO	***6611**	90,00

Segundo.- Autorizar y disponer los siguientes créditos que, en concepto de retribuciones y cuotas patronales, asciende a un total de 83.145,49 €, desglosado en coste de salario 62.989,01€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.13000 y coste cuota patronal 20.156,48€ con cargo a la aplicación presupuestaria 00.15210.16000 del presupuesto del Patronato para 2024.

Tercero.- Aprobar la asignación de las plazas y adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, correspondiente al nivel 1.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la lista mencionada para su conocimiento, en el BOIB y en la página web del Patronato.

Quinto.- Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes situadas a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación en caso de renuncia en los casos a que se refiere la base 13.4 de la convocatoria. (Anexo II)

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al departamento económico del Patronato, a la asesoría laboral ya Registro de Personal para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector del Patronato que se lleve a cabo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente al de recibir la presente notificación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Patronato o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se considerará desestimado cuando no se haya resuelto ni notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su interposición.

En este caso queda expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir



la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2024)

El regidor del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos
Oscar Fidalgo Bestard

ANEXO I
ASIGNACIÓN DE PLAZA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO.

TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA

Categoría/especialidad		TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA			
Nombre del puesto		TÉCNICO MEDIO EN INFORMÁTICA. ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES / SECCIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (HRB0103010)			
Linaje 1	linaje 2	Nombre	DNI	Puntuación	Código del puesto adjudicado
PASCUAL	SOLER	PEDRO	***3874**	100,00	L00280001 ex. 1
GACIAS	TERRASA	LORENZO	***6611**	90,00	L00280001 ex. 2

ANEXO II
RELACIÓN COMPLEMENTARIA

TÉCNICO/A MEDIO/A EN INFORMÁTICA

Nº.	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	CHAO MATEO , JORGE	***2417**	57,50
2	RABADAN SOLDADO, DAVID	***4134**	54,70

